



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

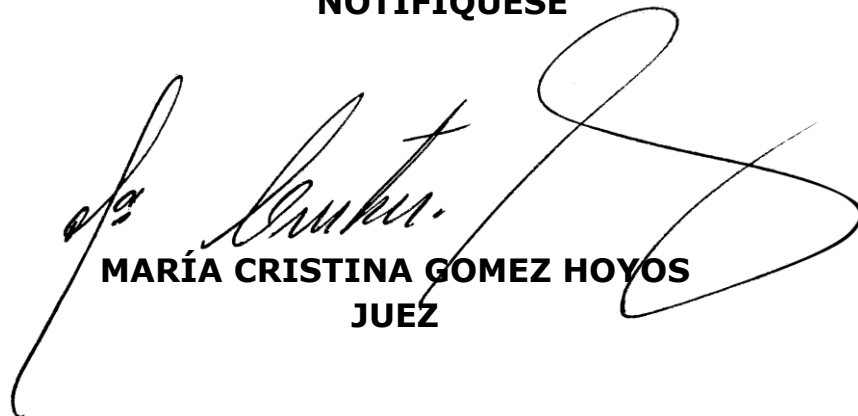
JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, febrero veinte de dos mil veintitrés

PROCESO:	Liquidatorio- Liquidación de sociedad conyugal
DEMANDANTE:	Argenis de Jesús Osorno Colorado
DEMANDADO:	Jaime de Jesús Vélez Gómez
RADICADO:	05001-31-10-011- 2021-00406 -00
INSTANCIA:	Primera
DECISIÓN:	Incorpora aceptación del cargo

Aceptado el cargo por el curador ad-litem designado a través de auto de febrero 02 de 2023 a la parte demandada dentro del proceso de la referencia, incorpórese el mismo al proceso y remítasele al correo electrónico que registra en su memorial de aceptación del cargo, la demanda y el auto mediante el cual se admitió la demanda para que proceda de conformidad dentro del término establecido por ley.

Permanezca el proceso en secretaria corriendo el término del traslado, vencido este, se continuará con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE


MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbcabbde07e23a4caa334b87ff9eed031a0d5f7a42b98d267621d1e4ff52e9d4**

Documento generado en 20/02/2023 06:55:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>